

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo Sustentable se turnó, para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso llamado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable en el Estado, para que dichas autoridades, en el ámbito de su competencia, expidan políticas tendientes a reducir el uso de las bolsas de plástico, así como promover el uso racional de las mismas, promoviendo su reemplazo por otras que permita su rápida degradación y reciclaje, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Iniciativa de referencia fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión de Desarrollo Sustentable, cuyos integrantes en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 35 párrafos 1 y 2 incisos a), c) y h), 43 incisos e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafos 1 y 95 párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue presentada ante el Pleno Legislativo en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 7 de octubre del presente año, y turnada a esta Comisión por la Presidencia de la Mesa Directiva mediante Oficio número HCE/SG/AT-1216, para la elaboración del dictamen correspondiente.



II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LIX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan tanto la Constitución General de la República, como la Ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una iniciativa de Punto de Acuerdo, prevista en el artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la Iniciativa

Del análisis efectuado al documento de mérito, se desprende que su objeto consiste medularmente en que esta Legislatura realice un respetuoso llamado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado, para que dichas autoridades, en el ámbito de su competencia, expidan políticas tendientes a reducir el uso de las bolsas de plástico, así como promover el uso racional de las mismas, promoviendo su reemplazo por otras que permita su rápida degradación y reciclaje.



IV. Análisis

Los iniciadores de la acción legislativa mencionan que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 4º, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar y que el desarrollo sustentable es concebido cuando se satisfacen las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para que satisfagan sus propias necesidades.

El desarrollo sustentable se presenta como una alternativa a los modelos que han propiciado la degradación del ambiente, a partir de la búsqueda de respuestas creativas para corregir las fallas y evitar nuevos problemas; si bien enfrenta dificultades derivadas de su aplicación a muy complejos contextos regionales que exigen soluciones específicas.

Refieren que un estudio realizado por la Secretaría de Desarrollo Social, señala que la generación de composición de los residuos sólidos urbanos ha variado significativamente durante las últimas décadas, derivado del propio desarrollo, así como del incremento poblacional y los cambios en los patrones de urbanización.

Los plásticos, son considerados como un residuo sólido que se presenta regularmente como bolsas y envases plásticos, estos residuos pueden repercutir en la salud y en el deterioro del suelo y en general afectan el equilibrio ecológico del planeta.



Las bolsas de plástico se han convertido en una importante fuente de contaminación del suelo y del agua, organismos como Greenpeace, el Fondo Internacional para la Protección de los Animales y su Hábitat (IFAW), y la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos coinciden en que una bolsa de plástico tarda entre 400 y mil años en degradarse, dependiendo de su tamaño y peso; lo que quiere decir que las primeras bolsas que se fabricaron, en los años 50, aún existen y están dispersas, acumulándose con la mayoría de las fabricadas día a día, contaminando suelos y mares, originando inundaciones al tapar drenajes y coladeras e, inclusive, causando la muerte de animales en la tierra, ríos y océanos.

Los promoventes mencionan que en nuestra vida cotidiana las bolsas de plásticos diariamente las usamos, son prácticas y facilitan la carga, pero una vez que se dejan de utilizar, se convierten en basura, su vida es fugaz y nos estorba convirtiéndose en un desecho.

La problemática va en aumento, pues se ha incrementado su uso, y un ejemplo de ello se percibe en los supermercados, donde nueve de cada diez bolsas son de plástico, cada una de estas bolsas tiene un importante costo ambiental pues sus efectos contaminantes no sólo repercuten a nivel de su biodegradabilidad, al tardar años e incluso décadas para descomponerse, sino además, porque su incineración genera gases que resultan altamente tóxicos, y las tintas de la serigrafía con las que están impresas contienen residuos metálicos contaminantes.



Varios países han hecho conciencia de esta problemática, por lo que han propuesto diversas alternativas y citan algunos ejemplos: en Estados Unidos, San Francisco es la primera ciudad de este país en prohibirlas, de manera progresiva; en Los Ángeles se ha optado por sustituirlas por otras recicladas y biodegradables; por su parte, Japón inició una campaña para sustituir el uso de las bolsas de plástico por las de tela.

En México tanto en el Senado, como en la Cámara de Diputados se han presentado propuestas legislativas para disminuir la contaminación por bolsas de plástico, como la iniciativa para modificar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos, además de que las entidades federativas se han sumado reformando su legislación en la materia.

Así lo han entendido muchas empresas que hoy trabajan con nuevas alternativas para la fabricación de bolsas, adoptando grandes cadenas de supermercados la utilización de la bolsa biodegradable en Europa llamada la neobolsa, que no se degrada en varios siglos, sino en pocos años.

Algunas otras organizaciones civiles han promovido campañas donde exhortan al uso de una bolsa de tela para las compras, exponiendo que su uso ahorraría 6 bolsas de plástico por semana que se convertiría en 24 al mes, 288 en un año y en el transcurso de la vida hasta 22,176, así también exteriorizando que si simplemente 1 de cada 5 personas en nuestro país hiciera esto, ahorraríamos 1,330,560,000,000 (un billón trescientos treinta mil quinientos sesenta millones) de bolsas en esta generación.



En nuestro Estado, expresan, mediante Decreto LX-18 publicado en el Periódico Oficial número 69, de fecha 5 de junio del año 2008, se expidió el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, mismo que tiene por objeto regular la protección ambiental, la prevención y gestión integral de los residuos, las áreas naturales protegidas estatales y municipales, así como la flora y fauna silvestres.

Dentro de las disposiciones de este ordenamiento el artículo 44 fracción III, relativo a las atribuciones de la Agencia Ambiental señala que este organismo es el encargado de proponer y ejecutar el programa de Desarrollo Sustentable, así como los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes estatales en la materia, para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realice en bienes y zonas de jurisdicción estatal en las materias que no estén expresamente atribuidas a la federación.

Asimismo refieren que precisamente en esta soberanía, durante la sesión pública de fecha 22 de septiembre del año en curso, en el apartado de correspondencia fue leído el Oficio número 926/2009 expedido por la Legislatura de Quintana Roo, por el cual exhorta a las autoridades encargadas de preservar el medio ambiente, para que dentro del ámbito de su competencia, expidan políticas tendientes a reducir el uso de las bolsas de plástico, de la misma manera, remitiendo el referido Acuerdo a cada una de las legislatura locales del País, a fin de que previa su respectiva consideración, pudieran sumarse a esta propuesta, emitiendo el acuerdo correspondiente.



Por lo que refieren que no se deben desestimar este tipo de acciones que sin duda benefician a todo el planeta, es innegable la necesidad de continuar promoviendo la preservación del medio ambiente y una mejor calidad de vida en nuestra sociedad y en nuestras futuras generaciones.

Mencionan que por ello los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional consideran que esta soberanía debe sumarse expidiendo el acuerdo correspondiente, no buscando eliminar ni prohibir las bolsas plásticas, sino reducir el consumo indiscriminado, promover su rehúso y mejorar su destino final para minimizar el impacto ambiental que generan.

V. Consideraciones de la Comisión dictaminadora.

Los integrantes de la Comisión que dictamina considera que la mayoría de los desperdicios producidos por los hogares del mundo provienen de bolsas de plástico y embaces utilizados y no reciclados, además de que el perjuicio ambiental de dichos plásticos, ya sea de polietileno o el propileno, son materiales no biodegradables, es decir, que no se degradan naturalmente.

Por lo que consideramos y coincidimos con los promoventes en el sentido de que la acción legislativa es viable, porque el problema de las bolsas de plástico ha aumentado considerablemente, lo que multiplica su nocivo impacto ambiental al ser utilizadas solo una vez, lo que genera una masa de residuos no degradables imposibles de controlar.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el siguiente Dictamen con proyecto de:

ACUERDO MEDIANTE SEXAGÉSIMA PUNTO DE EL CUAL LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REALIZA UN RESPETUOSO LLAMADO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA FEDERACIÓN Y A LA AGENCIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EXPIDAN POLÍTICAS TENDIENTES A REDUCIR EL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, ASÍ COMO PROMOVER EL USO RACIONAL DE LAS MISMAS, A TRAVÉS DE SU REEMPLAZO POR OTRAS QUE PERMITAN SU RÁPIDA DEGRADACIÓN Y RECICLAJE.

ARTÍCULO UNICO: La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, realiza un respetuoso llamado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Federación y a la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de su competencia, expidan políticas tendientes a reducir el uso de las bolsas de plástico, así como promover el uso racional de las mismas, a través de su reemplazo por otras que permitan su rápida degradación y reciclaje.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Federación y a la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, por los conductos correspondientes.

8



Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

COMISION DE DESARROLLO SUSTENTABLE

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DE JESÚS TAPIA FERNÁNDEZ

SECRETARIO VOCAL

DIP. ENRIQUE BLACKMORE SMER. DIP. JOSE ELÍAS LEAL.

VOCAL

DIP. NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ. DIP. MIGUEL MANZUR NADER.

VOCAL VOCAL

DIP. RAÚL DE LA GARZA GALLEGOS. DIP. NORMA CORDERO GONZALEZ.

Hoja de firmas del dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, realiza un respetuoso llamado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Federación, y a la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable en el Estado de Tamaulipas, para que dichas autoridades en el ámbito de su competencia, expidan políticas tendientes a reducir el uso de las bolsas de plástico, así como promover el uso racional de las mismas, promoviendo su reemplazo por otras que permitan su rápida degradación y reciclaje.

.